

EL TRATAMIENTO DE LAS FUENTES EN LA COBERTURA DE LA LEY AUDIOVISUAL ARGENTINA. EL CASO DE LA PRENSA ECONÓMICA (MARZO-OCTUBRE 2009)



Nadia Koziner

Licenciada en Ciencias de la Comunicación por la Universidad de Buenos Aires (UBA) y Magister en Ciencias Sociales y Humanidades por la Universidad Nacional de Quilmes (UNQ). Becaria doctoral del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET). Docente de la Maestría en Periodismo de la UBA. Su investigación se centra en el Framing y la intersección entre comunicación, política y medios.
nadiakoziner@gmail.com

Resumen

Este artículo tiene como objetivo analizar el tratamiento de las fuentes que la prensa económica argentina hizo del proceso de debate y sanción de la Ley 26.522 de Servicios de Comunicación Audiovisual entre marzo y octubre de 2009. Concretamente, se busca identificar las dimensiones de standing (Ferree, Gamson, Gerhards y Rucht, 2002) o crédito adjudicadas a las fuentes pertenecientes al «ámbito gubernamental», pues se parte de la presunción de que la sola visibilidad de este tipo de fuente no está asociada a una valoración positiva ni a su capacidad de instalar la propia evaluación de la Ley. Dicha hipótesis es comprobada parcialmente: aunque no puede afirmarse que los niveles de standing obtenidos por este grupo de actores sean elevados, tampoco son desacreditados explícitamente.

Palabras clave: Standing; prensa económica; Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual.

Abstract

This article aims to analyze the coverage that Argentine economic press made of the information sources during debate and the enactment of Law 26,522 of Audiovisual Communication Services, between March and October of 2009. Specifically, it is sought to identify the levels of standing (Ferree, Gamson, Gerhards, & Rucht, 2002) awarded to sources belonging to the 'government sphere', since the research is based on the presumption that the mere visibility of this type of source is not associated with a positive assessment or with its capacity to install their evaluation of the Law. This hypothesis is partially verified: although it cannot be affirmed that the standing levels obtained by this group of actors are high, nor are they explicitly discredited.

Keywords: Standing; economic press; Audiovisual Communication Services Law.

I. INTRODUCCIÓN

La Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual (LSCA) que el Congreso de la Nación sancionó en octubre de 2009 le imprimió un cambio de rumbo a la política comunicacional argentina. Después de casi 30 años durante los cuales se había tejido un entramado legal que tendió a adecuarse a los intereses del sector regulado (Mastrini, 2009), la norma posicionó al Estado como garante del derecho social a la comunicación y fue considerada un punto de partida hacia la democratización de las comunicaciones (Marino, Mastrini y Becerra, 2012).

La determinación de impulsar una nueva regulación para los medios audiovisuales se produjo en una coyuntura particular, cuyo germen puede hallarse en el conflicto entre el Gobierno nacional y las principales corporaciones agrarias del país por la implementación de retenciones móviles a la exportación de ciertos productos, en 2008 (Kitzberger, 2014; Loreti y Lozano, 2014; Marino *et al.*, 2012). En ese contexto, el rol social de los medios de comunicación y sus intereses políticos y económicos comenzó a ser discutido públicamente, poniendo en cuestión el poder que los conglomerados mediáticos habían consolidado durante las últimas décadas (Becerra, 2014).

La acción gubernamental, la participación de la sociedad civil y la actuación de las empresas de medios revisten sumo interés en este proceso. La iniciativa regulatoria, lanzada en marzo de 2009 por el Poder Ejecutivo Nacional a modo de anteproyecto, recogió las demandas de distintos actores de la sociedad civil que venían reclamando la consideración de 21 puntos para la democratización del sector.

Los medios son un actor social y político necesario, dada su participación activa en el campo del poder político y cultural (Kircher, 2005). La doble relación que entablan con el espacio público y con el ámbito político les otorga un papel significativo en los acuerdos y disputas simbólicos que traban con los distintos actores sociales.

A través de la inclusión, exclusión, la jerarquización (Borrat, 1989) y el encuadre que les imprimen a los acontecimientos que transforman en noticias, los periodistas reducen la realidad social y política –compleja, dinámica e inabarcable– a una imagen cotidianamente accesible y maniobrable (Gomis, 1991). Esta se plasma en las coberturas que hacen de diversos temas y en las fuentes de información que convocan para construir los acontecimientos.

No todos los actores sociales poseen las mismas oportunidades de hacer oír su voz en los medios de comu-

nicación y constituirse en fuentes reconocidas. Los periodistas suelen recostarse en la información provista por los actores pertenecientes a los distintos poderes del Estado, pues estos están constitutivamente investidos de noticiabilidad por la autoridad que les confiere el cargo que ejercen (Amadeo, 1999; Aruguete, 2011; Bennett, 2012), más aun cuando se trata de políticas públicas. En consecuencia, su versión legítima la cobertura de un acontecimiento.

La LSCA tuvo la particularidad de ser una medida de política de comunicación dirigida al sector en el que los propios medios se desarrollan. En este contexto, el objetivo principal del presente trabajo es indagar en el uso de fuentes pertenecientes a la esfera gubernamental que hizo la prensa económica –concretamente los diarios *Ámbito Financiero* y *El Cronista Comercial*– en el tratamiento del debate alrededor de la LSCA. El período va de marzo a octubre de 2009. Es decir, desde la presentación oficial del anteproyecto de ley por parte de la Presidenta Cristina Fernández, hasta las repercusiones que siguieron a la sanción de la Ley, el 10 de octubre de 2009¹. Concretamente, se procura identificar si estas fuentes lograron adquirir *standing* en los diarios. El término *standing*, propuesto por Ferree, Gamson, Gerhards y Rucht (2002) implica tener voz en los medios. Ello otorgará elementos de juicio para conocer el tipo de tratamiento que reciben las fuentes oficiales en la cobertura de políticas que afectan los intereses del sector de los medios masivos.

Se llevará a cabo un análisis de contenido de todas las notas que integraron las coberturas de los diarios a lo largo del proceso de debate público, parlamentario y de la sanción de la LSCA.

El propósito de analizar las coberturas de *Ámbito Financiero* y de *El Cronista Comercial* se funda en varias razones: en primer lugar, el *issue* revistió interés para la prensa económica, en tanto en el texto normativo se plasmaron una serie de principios y dispositivos dirigidos a (re)configurar y modelar el funcionamiento del sistema mediático, que los propios diarios integran, más allá de no haber sido alcanzados directamente por la LSCA –la norma se destinaba a regular el funcionamiento de la radio y la televisión–.

En este sentido, el segundo elemento se relaciona con el hecho de que los medios de comunicación son mayoritariamente empresas. Desde este punto de vista, integran el menú de asuntos cotidianamente cubiertos por la prensa económica. Por otra parte, su público destinatario más importante son, justamente, quienes

¹ Se tomarán los meses de marzo y octubre completos, a fin de rastrear antecedentes y repercusiones del proceso estudiado.

ocupan puestos gerenciales en distintas empresas y funcionarios del Estado.

Ámbito Financiero nació como un emprendimiento personal del empresario Julio Ramos en diciembre de 1976. Tras su muerte, en 2006, fue adquirido por el empresario rosarino Orlando Vignatti, también propietario de los diarios *Tribuno de Tucumán* y *Buenos Aires Herald*, entre otros. En 2009, se desempeñaba únicamente en el campo de la prensa gráfica impresa y online y no contaba con negocios en el ámbito de la comunicación audiovisual. Por esa razón, se parte de la hipótesis de que su postura editorial al respecto no se vio afectada –al menos no directamente– por sus intereses empresarios.

El Cronista Comercial es un diario centenario. Tras haber pasado por las manos de varios grupos empresarios, en 2006 fue adquirido por el Grupo de Narváez (GdN), propiedad de Francisco de Narváez, diputado nacional por el partido Unión Celeste y Blanco, de oposición al Gobierno nacional. De Narváez tenía una participación accionaria en el canal de televisión América TV e infringía la Ley de Radiodifusión N° 22.285, que excluía de la posibilidad de ser propietario de licencias a funcionarios públicos, legisladores y militares en servicio. Durante el período en el que se debatía la LSCA, el diputado fue denunciado penalmente por el Comité Federal de Radiodifusión (COMFER) por ocultar su participación accionaria. Ello dio lugar a un conflicto político que adquirió visibilidad pública, aunque terminó diluyéndose.

En definitiva, si bien ninguno de los dos periódicos se vería afectado como empresa periodística por las disposiciones que una nueva Ley implicaría para el sistema de medios, se trata de un tema cuyo tratamiento reviste especial interés para ellos.

II. EL ENCUADRE DE LOS TEXTOS MEDIÁTICOS: HUELLA DEL EJERCICIO DEL PODER

El presente trabajo se filia en el *Framing* o Encuadre, entendido como un programa integral de investigación de las comunicaciones mediáticas (D'Angelo, 2002). En este sentido, se considera que en las definiciones de los temas políticos que quedan plasmadas en las noticias se puede observar las huellas del ejercicio del poder (Entman, 1993). Dichas definiciones cobran forma en los *frames* o encuadres de los textos. Estos son “*patrones persistentes de cognición, interpretación y presentación, de selección, énfasis y exclusión, a través de los cuales quienes manejan los símbolos organizan de forma rutinaria el discurso, ya sea verbal o visual*” (Gitlin, 2003: 7).

Los *frames* que los periodistas plasman en los textos sirven, por lo general, a los intereses de las élites y colaboran en la reproducción de su hegemonía ideológica en la sociedad (Gitlin, 2003). Sin embargo, no se trata necesariamente de un proceso deliberado. Tal como fue señalado por Tuchman (1983, 1999), las rutinas profesionales de los periodistas, apoyadas en mecanismos institucionales y presentadas como procedimientos “objetivos”, contribuyen a legitimar el *statu quo*. En esta línea, se afirma que los *frames* promovidos por las fuentes oficiales y por actores económica y culturalmente poderosos tienen una mayor presencia en los contenidos mediáticos (Gans, 2004).

Esta postura se relaciona con la teoría de la indexación (*indexing*), formulada por Bennett (1990, 2012), la cual sostiene que los medios tienden a priorizar los asuntos y los puntos de vista de las élites políticas y de las instituciones con mayor poder. Según esta teoría, los periodistas buscan cubrir los conflictos que se producen en el nivel oficial y entre las distintas fuerzas políticas. Para ello, acuden a fuentes oficiales, que revisten de legitimidad la información que publican. Con “fuentes oficiales”, el autor alude a funcionarios públicos o instituciones gubernamentales “*con poder para afectar el resultado de un evento noticioso en desarrollo*” (Bennett, 1996: 376).

En casos altamente controversiales, la hipótesis del *indexing* puede verse desafiada. Ejemplo de ello son las conclusiones de la investigación de Zunino (2015) acerca de la cobertura noticiosa del conflicto “campo-Gobierno”. Del análisis de las fuentes de información llevada a cabo por el autor se desprende que, contrariamente con lo que sostiene la teoría, en el tratamiento de este *issue* prevalecieron las fuentes no oficiales. Es decir, las pertenecientes a las corporaciones agrarias que resistieron la resolución gubernamental. Este predominio se explica, según el autor, por el “*poder de lobby que tienen las corporaciones agrarias, muchas de las cuales fueron determinantes del perfil socio-productivo del país y que, además, obtuvieron lugares destacados en los ámbitos estatales de decisión política a lo largo de la historia*” (p. 341).

Zunino (2015) pone en discusión la idea sostenida por el *indexing* respecto de que la presencia de una fuente en la cobertura puede ser considerada indicio suficiente para adjudicarle la capacidad de instalar su versión de los hechos en los medios. En este sentido, concluye que “*una alta valoración negativa de un actor impugna su versión de los hechos*” (p. 341), pues encuentra que habiendo recurrido a idénticas fuentes, fueron las divergencias en los atributos y la valoración de las mismas los elementos que definieron su capacidad de

instalar la propia visión de los hechos en las agendas de estos medios.

2.1. *Standing* o crédito en los medios

A los efectos de analizar con profundidad el rol de las fuentes en los textos sobre la LSCA, se retoma aquí el concepto de *standing*² desarrollado por Ferree *et al.* (2002). Los autores proponen esta noción para referirse a la capacidad de un actor –individual o colectivo– de tener voz en los medios de comunicación. En términos empíricos, son los periodistas, a partir de sus percepciones acerca de quiénes son los actores clave alrededor de determinada cuestión, quienes les otorgan «crédito»³ y lo dejan plasmado en las noticias.

En el marco de este trabajo, se considera que determinado actor individual o colectivo obtiene *standing* en los medios cuando se cumplen cuatro condiciones: se le otorga visibilidad, se lo cita, no se emiten valoraciones negativas sobre el discurso que utiliza para expresarse sobre determinado tema y, por último, la evaluación de la LSCA sostenida en la nota no contradice la promovida por él.

La visibilidad es alcanzada con la mera mención en una pieza periodística. No obstante, un sujeto puede adquirir relevancia en las noticias para ser descrito o, incluso criticado, pero sin que se le brinde la oportunidad de proveer su propia interpretación de los acontecimientos en los cuales participa y de colaborar, así, en la construcción de esos hechos. Es por ello que la visibilidad es una condición necesaria pero no suficiente para la obtención de *standing*.

Es la segunda dimensión del *standing* la que convierte a los actores en portavoces o fuentes: mediante la manifestación de declaraciones –directas o indirectas– estos aportan información de representación de determinados grupos o instituciones y participan, de algún modo, en la construcción de los hechos relatados. Aunque debe considerarse que, aun siendo citada, no va de suyo que una fuente ejerza una influencia continua o que las coberturas mediáticas resulten satisfactorias para los objetivos del sujeto u organización cuya palabra se retoma (McQuail, 1998), pues esta puede ser evocada para ser impugnada.

Los juicios valorativos acerca de la palabra de un individuo, grupo o institución constituyen la tercera di-

mensión para establecer el crédito que una cobertura le otorga a su postura. Desde la Teoría de la Valoración, Martin y White (2005) afirman que estos tienen que ver con las actitudes desarrolladas hacia la conducta, la cual puede ser apreciada en función de los binomios admiración-crítica, alabanza-condena.

La cuarta dimensión del *standing* está directamente relacionada con la LSCA, pues se toma en cuenta la caracterización de la norma que emiten las fuentes. Presumiendo que los actores que alcanzan algún nivel de *standing* participan activamente en los intercambios que dan forma a los debates mediáticos y públicos (Ferree *et al.*, 2002), se considera que –en caso de expresarla– dicha consideración no debe ser explícitamente contradictoria con la sostenida por la nota en términos globales.

III. HIPÓTESIS Y PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN

Se proponen una hipótesis y dos preguntas de investigación que guían el trabajo empírico de este estudio:

Hipótesis 1. La visibilidad de las fuentes del "ámbito gubernamental"⁴, promotor del proyecto de ley, no está asociada a una valoración positiva ni a su capacidad de instalar la propia evaluación de la LSCA.

Pregunta 1. ¿Cuál es la frecuencia de aparición de los actores pertenecientes al "ámbito gubernamental" en las notas acerca de la LSCA?

Pregunta 2. ¿Cuál es la valoración que las notas hacen de estos actores?

Pregunta 3. ¿Qué evaluación de la LSCA hacen los actores del "ámbito gubernamental"?

Pregunta 4. ¿Qué dimensiones del *standing* son alcanzadas por estos actores en las coberturas de ambos periódicos?

IV. MÉTODO

Para responder las preguntas y corroborar la hipótesis de investigación de este trabajo, se realiza un análisis de contenido cuantitativo. El universo delimitado para este trabajo está conformado por el conjunto de los artículos periodísticos publicados por *Ámbito Fi-*

4 Esta categoría incluye a todos los funcionarios pertenecientes al Poder Ejecutivo Nacional, a los diputados y/o senadores del oficialismo o de fuerzas aliadas en el Congreso de la Nación y a Néstor Kirchner, ex Presidente y candidato a diputado nacional por el oficialismo –finalmente electo en los comicios de junio de 2009–. Se opta por denominar los fuentes del «ámbito gubernamental» porque, por un lado, rebasa la categoría de Gobierno, pues incluye a actores que no lo integran formalmente. Tampoco se adecua el concepto de «fuentes oficiales» (Steele, 1997), toda vez que excluye a actores que la conforman –como los legisladores de la oposición– e incluye a otro que queda fuera de esa denominación –el ex Presidente Néstor Kirchner–.

2 El término, en idioma inglés, proviene del discurso legal y refiere al derecho de una persona de iniciar o participar de una acción legal que desafía la conducta de otra persona: <http://bit.ly/2ep05x9>.

3 Aunque la traducción de *standing* como "crédito" no resulta del todo precisa, se opta por este último término por considerarlo el más adecuado, en tanto sus distintas acepciones incluyen el reconocimiento de autoridad y credibilidad (RAE, 2001).

nanciero y *El Cronista Comercial*, entre el 1 de marzo y el 31 de octubre de 2009.

En total, se recabaron 350 unidades en los dos periódicos. Dado que se trata de un universo abarcable, se consideró que no sería necesario tomar una muestra representativa de la población (Krippendorff, 1990), lo cual evitaría exponer el estudio a los márgenes de error inherentes a las técnicas de muestreo (Sautu, 2003).

El libro de códigos o matriz de análisis de los textos incorpora las siguientes variables:

Para rastrear las primeras dos dimensiones del *standing* –la visibilidad y la cita–, se releva en cada una de las unidades de análisis si se cita alguna fuente y, en caso afirmativo, si alguna de las dos fuentes más importantes de las notas pertenece al ámbito gubernamental. Por fuente se entiende a aquellas personas, grupos o instituciones que emiten algún tipo de declaración que se considera “codificable”. Es decir, relacionadas con el debate alrededor de los medios de comunicación y la LSCA.

En segundo lugar, se relevan los juicios valorativos esgrimidos por el autor de la nota acerca de los dichos o actitudes de las fuentes. Retomando la propuesta de Zunino (2015): se considera que la valoración es positiva, cuando los dichos y el comportamiento de una fuente son apreciados como deseables o loables; indefinida, cuando los dichos y acciones de las fuentes no son valorados explícitamente en la pieza periodística o cuando prevalecen contenidos ambiguos en los cuales los juicios negativos y positivos aparecen balanceados; negativa, cuando los dichos y el comportamiento de una fuente son evaluados negativamente, juzgados como no deseables y/o inconvenientes para el conjunto de la sociedad y/o el bien común.

En tercer término, se releva tanto la evaluación de la LSCA que predomina en la nota o que es expresada por el autor de misma y la que hacen las fuentes más importantes. Esta se compone de cuatro variables: la valoración de la iniciativa regulatoria, la concepción de la libertad de expresión, de la diversidad y de la sustentabilidad del sistema de medios. Las últimas tres variables fueron creadas en función de su importancia en la LSCA y en la superficie de los textos mediáticos, pues constituyen tres ejes sobre los cuales versó el debate. Cada uno de ellos está relacionado con los tipos de funciones que Van Cuilenburg y McQuail (2003) les reconocen a los medios: políticas, socioculturales y económicas.

La valoración de la LSCA refiere al argumento general respecto de las posibles consecuencias de la LSCA para la sociedad en general. Esta puede ser positiva, ambigua o negativa.

En cuanto a las tres variables que constituyen los ejes de discusión de la norma, éstas pueden aparecer en los textos noticiosos de modo manifiesto o de modo latente. Aunque con menor frecuencia, estas son mencionadas de modo manifiesto cuando se evalúa, mediante una referencia explícita, alguno de los aspectos del proyecto o de la Ley. Sin embargo, por lo general, las apreciaciones respecto de estos valores aparecen expresadas de modo latente. Esto es, no son observables directamente sino que emergen a partir de la presencia de ciertos indicadores manifiestos en los textos (Igartua, 2006).

A continuación, se define con la mayor precisión posible cada una de las categorías con, a fin de minimizar el grado de incertidumbre a la hora de codificar las notas:

Libertad de expresión

- » 0=No se codifica. No se hace ningún tipo de referencia a la libertad de expresión.
- » 1=Individual. Se hace mención a la posibilidad o imposibilidad de ciertos periodistas o medios de comunicación específicos de expresar sus ideas y opiniones a partir de la acción del Estado para la sanción de una nueva Ley, cuando se relaciona la desinversión con la afectación de la libertad de expresión o cuando se hace mención a la libertad de prensa.
- » 2=Colectiva. Se hace mención a la ampliación de la participación de diversos actores en los medios de comunicación cuando se la relaciona con la limitación de las fuerzas del mercado (y no solo con el Estado) y cuando se hace hincapié tanto en el debate colectivo alrededor del proyecto como en el que habilita el texto de la norma.
- » 12=Individual y colectiva. Se computa este valor cuando se alude a ambas dimensiones de la libertad de expresión, de modo explícito o implícito.

Diversidad y pluralidad

- » 0=No se codifica. No se hace ningún tipo de referencia a la cuestión de la diversidad.
- » 1=Reflectiva. Sostiene que los medios deben expresar la variedad de ideas y asuntos que prefiere consumir la audiencia. Se expresa directa o indirectamente que la diversidad de productos y acto-

res que aparezcan en los medios de comunicación debe estar en relación con lo que es demandado/ consumido por las audiencias o en función del criterio de rentabilidad.

- » 2=Abierta. Se evoca, directa o indirectamente, la idea de que debe haber una mayor participación y oferta en los medios en pos de incorporar la mayor cantidad de voces, temas e ideas que circulan en la sociedad, independientemente del consumo.
- » 12=Reflexiva y abierta. Se computa este valor cuando se alude a ambas dimensiones de la diversidad y pluralidad, de modo explícito o implícito.

Sustentabilidad del sistema de medios

- » 0=No se codifica. No se hace ningún tipo de referencia a la sustentabilidad.
- » 1=Economías de escala. Alude al argumento que sostiene que los procesos de limitación de la concentración de la propiedad afectan fuertemente la rentabilidad o, incluso, la sustentabilidad de las empresas privadas de medios.
- » 2=Mercado competitivo. Se refiere a los argumentos de corte puramente economicista que ven en la entrada de nuevos actores al mercado de medios un beneficio para su funcionamiento. Aparece también cuando se califica la concentración de la propiedad como un problema económico que impacta negativamente sobre la competencia y la eficiencia.
- » 12=Economías de escala y mercado competitivo. Se computa este valor cuando se alude a ambas dimensiones de la sustentabilidad económica del sistema, de modo explícito o implícito.

V. ANÁLISIS

En este apartado se sistematizan los resultados del trabajo empírico, a fin de dar respuesta a los interrogantes que guían la investigación y contrastar la hipótesis.

Las primeras dos condiciones que se mencionaron para adquirir *standing* en los textos son la visibilidad y la cita. Es decir que la obtención de crédito por parte de un actor individual o colectivo está sujeta a que sea correctamente identificado en los textos y, además, es preciso que su palabra sea citada directa o indirectamente. En este sentido, el primer hallazgo que surge del procesamiento de los datos es que los actores pertenecientes al ámbito gubernamental son citados explícitamente en cuatro de cada diez notas sobre la LSCA, ya sea como fuente principal o secundaria. Este dato cobra mayor relevancia si se toma en cuenta que

el 20% de las notas no citan fuente de información alguna. En efecto, este tipo de actores es el citado con mayor frecuencia como portavoz de los hechos en las noticias que refieren a algún acontecimiento relacionado con la LSCA.

Se ha mencionado que una tercera condición necesaria para que una fuente obtenga crédito en una nota consiste en que no se emitan valoraciones negativas sobre el discurso que utiliza para expresarse sobre un tema. El primer aspecto que conviene relevar es, entonces, cómo son valoradas las fuentes pertenecientes al ámbito gubernamental. En este sentido, se observa que en nueve de cada diez casos la valoración es de carácter ambiguo o indefinido. De modo que, a juzgar por el comportamiento de esta variable, prácticamente a ninguna de las fuentes de este grupo se las desacreditaría en las notas en las cuales su palabra es convocada. Es por ello que la valoración de las fuentes puede ser considerada un indicador de *standing* en la cobertura de la LSCA: en parte, ello se explica por el tipo de relación simbiótica que se establece entre periodistas y fuentes oficiales en su labor cotidiana, tal como lo ha señalado Sigal (1973), ya a principios de los setenta. Así, la información provista por las fuentes habilita a los periodistas a llenar el “hueco noticioso” de modo constante (Bennett, 1990), razón por la cual los periodistas se ven impelidos a “cuidar”, de algún modo, esa relación.

Ahora bien, del hecho lógico de que no se desvalorice explícitamente a las fuentes no se desprende que se le otorgue crédito a sus opiniones, sin más. A fin de conocer con mayor profundidad el tratamiento que se hace de éstas, es preciso indagar la relación que se establece en las notas entre la evaluación que las fuentes hacen de la LSCA y la sostenida por los autores de las notas, sean estos periodistas, editores o columnistas externos. Con ese fin, se rastrea, en primer lugar, la evaluación que predomina en las notas, para luego identificar aquélla sostenida por el grupo de actores del ámbito gubernamental. En tercer término, se cruzan los datos de unos y otros, a fin de relevar el grado de coincidencia.

La evaluación de la LSCA incluye la valoración de la LSCA en términos globales, así como la comprensión de la «libertad de expresión», la «diversidad» y la «sustentabilidad del sistema de medios». La Tabla I sintetiza los datos que arroja la medición de estas variables en las notas.

El primer dato que surge de la Tabla I es el predominio de juicios ambiguos o indefinidos respecto de la LSCA, pues 7 de cada 10 notas tienen esa característica. En segundo lugar, se ubica el juicio negativo, en

Tabla I. Evaluación de la LSCA en las notas de Ámbito Financiero y El Cronista Comercial. 1 de marzo al 30 de octubre de 2009.

Valoración de la LSCA				
Positivo	Negativo	Ambiguo	Total	
5,4%	21,2%	73,4%	100%	
Libertad de expresión				
No se menciona	Individual	Colectiva	Individual y colectiva	Total
74,9%	19,4%	4,7%	1,1%	100%
Diversidad				
No se menciona	Reflectiva	Abierta	Reflectiva y abierta	Total
86,3%	5,0%	7,6%	1,1%	100%
Sustentabilidad				
No se menciona	Economías de escala	Mercado competitivo	Economía de escala y mercado competitivo	Total
72,7%	9,0%	14,0%	4,3%	100%

Fuente: elaboración propia

más del 20% de los casos. En tanto, la frecuencia de los juicios positivos es muy baja.

Respecto de los tres valores correspondientes a las funciones políticas, socioculturales y económicas reconocidas a los medios, las tres presentan una baja frecuencia de aparición en los argumentos de los autores de las notas. No obstante, entre los casos en los que sí se menciona algún valor se destacan la concepción individual de la libertad de expresión por sobre la colectiva y la adscripción a la idea competitiva del mercado por sobre la mirada afín a la concentración de la propiedad de los medios de comunicación. En cuanto a la diversidad, los argumentos aparecen balanceados.

La Tabla II, por su parte, expone los datos referentes a lo sostenido por los actores del ámbito gubernamental en las notas. De los datos allí sistematizados se des-

prende el predominio de los juicios positivos respecto de la norma. Ello es coherente con el hecho de que la iniciativa fue promovida por este actor. No obstante, los juicios ambiguos no pueden ser desdeñados, pues suman el 45% de los casos. Ello obedece, en parte, a que con frecuencia se retoma la palabra de este grupo de actores para describir algún aspecto técnico de la norma o de su debate parlamentario, más que para argumentar a favor de su aprobación.

En cuanto a los valores relativos a las funciones de los medios, se observan algunas diferencias respecto de los datos arrojados por la Tabla I. De los tres valores, los autores de las notas le otorgan mayor importancia a la cuestión de la libertad de expresión en su faz individual. En tanto, las fuentes del ámbito gubernamental priorizan la valoración de la diversidad en su carácter abierto. La libertad de expresión, por su

Tabla II. Evaluación de la LSCA por parte de las fuentes del 'ámbito gubernamental' en las notas de Ámbito Financiero y El Cronista Comercial. 1 de marzo al 30 de octubre de 2009.

Valoración de la LSCA				
Positivo	Negativo	Ambiguo	Total	
51,6%	3,2%	45,2%	100%	
Libertad de expresión				
No se menciona	Individual	Colectiva	Individual y colectiva	Total
89,5%	0,8%	9,7%	-	100%
Diversidad				
No se menciona	Reflectiva	Abierta	Reflectiva y abierta	Total
74,7%	0,8%	24,5%	-	100%
Sustentabilidad				
No se menciona	Economías de escala	Mercado competitivo	Economía de escala y mercado competitivo	Total
67,7%	2,4%	26,6%	3,2%	100%

Fuente: elaboración propia

parte, registra una muy baja frecuencia de aparición y, cuando se la menciona, se hace en sentido inverso a lo sostenido por los autores de las notas: en sentido colectivo. Por último, la sustentabilidad del sistema de medios es entendida en términos de competencia con mayor frecuencia que por parte de los autores de las notas, pues se destaca la necesidad de reducir los niveles de concentración de la propiedad en el casi 3 de cada 10 notas en las cuales se cita a este grupo de actores:

«Cristina se refirió al proyecto como un "instrumento jurídico que posibilitará el acceso los bienes de carácter social que hoy son monopolizados" (...) según las palabras del titular del Comfer y autor del mismo, Gabriel Mariotto, la concentración monopólica "que existe en la Argentina y que no resiste ninguna ley en el mundo"»⁵.

Finalmente, más allá de la frecuencia de aparición de los valores en términos absolutos, la Tabla III da cuenta de los modos en que estos se combinan con los expresados por el autor de la nota cuando las fuentes pertenecen al ámbito gubernamental. El primer dato relevante a señalar es la alta frecuencia de artículos periodísticos en los cuales las fuentes se expresan a favor de alguna de las categorías de los valores, pero el autor no hace mención al respecto.

5 El Cronista Comercial, 19 de marzo de 2009.

Si se analizan conjuntamente la evaluación de la LSCA que hacen estas fuentes y la expresada de modo preponderante en las notas, se observa que en la mayor parte de los casos (85%) la valoración positiva que los primeros hacen de la LSCA se combina con una valoración indefinida por parte del autor de la pieza periodística. En un 15% de las unidades, sin embargo, se contradice explícitamente la valoración que los portavoces del ámbito gubernamental hacen de la iniciativa regulatoria.

De los tres valores, los primeros dos –libertad de expresión y diversidad– suelen aparecer juntos, mientras que el último –sustentabilidad del sistema– se manifiesta por separado, aunque con mayor frecuencia: en una de cada tres notas en las que se convoca la palabra de este grupo de fuentes, la misma se expresa en ese sentido.

Si se analiza el comportamiento de las dimensiones de la libertad de expresión y la diversidad se advierte un dato singular: lejos de contradecir a los fuentes, las notas tienden a adherir a su postura cuando esta va en sentido inverso a lo propuesto por el proyecto de ley y a no hacer mención a los valores cuando estos van en línea con lo sostenido por dicha iniciativa. En cambio, para el caso de la sustentabilidad, se observa un mayor nivel de heterogeneidad, tanto en la postura expresada por las fuentes como en la que predomina

Tabla III. Relación entre la evaluación moral de los fuentes del ámbito gubernamental en el Congreso y la evaluación moral de las notas en la cobertura de la LSCA. 1 de marzo y el 31 de octubre de 2009. Ámbito Financiero y El Cronista Comercial.

Libertad de expresión	No se menciona		Individual	Colectiva	Individual y colectiva	Total
	No se menciona	(*)	57,1%	-	-	42,9%
Individual	-	100%	-	-	-	100%
Colectiva	66,7%	25%	8,3%	-	-	100%
Total	40%	40%	5%	15%	100%	
Diversidad	No se menciona		Reflectiva	Abierta	Reflectiva y abierta	Total
	No se menciona	(*)	62,5%	37,5%	-	100%
Reflectiva	-	100%	-	-	-	100%
Abierta	83,3%	-	16,7%	-	-	100%
Reflectiva y abierta	-	-	-	-	-	100%
Total	55,6%	14,8%	29,6%	-	100%	
Sustentabilidad	No se menciona		Economías de escala	Mercado competitivo	Economías de escala y mercado competitivo	Total
	No se menciona	(*)	26,7%	60%	13,3%	100%
Economías de escala	33,3%	33,3%	-	33,3%	-	100%
Mercado competitivo	54,5%	6,1%	27,3%	12,1%	-	100%
Economías de escala y mercado competitivo	50%	-	-	50%	-	100%
Total	38,2%	12,7%	32,7%	16,4%	100%	

(*) Valor desestimado en el cómputo. Fuente: elaboración propia.

en los autores de las notas. Si bien no se evidencia que los valores sostenidos por unos y otros sean opuestos, puede afirmarse que, por lo general, estos no coinciden en una misma nota.

VI. DISCUSIÓN

El objetivo de este trabajo ha sido identificar los niveles de *standing* o crédito adjudicado a las fuentes de información provenientes del "ámbito gubernamental". En este sentido, se partió de la hipótesis de que su nivel de visibilidad no estaría asociado a una valoración positiva ni a la instalación de la evaluación moral predominante en la LSCA. Esta hipótesis se comprobó sólo parcialmente. Las fuentes pertenecientes a este sector son las más visibles en términos globales y la valoración que se hace de ellas en las notas es predominantemente indefinida o ambigua. Pero la consideración de los valores «libertad de expresión», «diversidad» y «sustentabilidad» respecto de la LSCA presenta una baja frecuencia de aparición en las declaraciones de este conjunto de fuentes y, si bien no es reforzada en las notas, tampoco es contradicha de modo categórico.

Con todo, la interpretación de los datos desplegados aquí no permite afirmar que los niveles de *standing* obtenidos por los actores del ámbito gubernamental sean elevados, pero tampoco se los contradice; al menos, no en las notas en que se los identifica como fuentes más importantes. Así, es posible sostener que este grupo de actores obtuvo cierto grado de *standing por omisión*. Es decir que, si bien no se adhirió abiertamente a sus argumentos a favor de la iniciativa regulatoria, tampoco puede afirmarse que se los haya desacreditado explícitamente.

Finalmente, queda pendiente para futuros trabajos desglosar el tratamiento que recibió cada uno de los personajes que integran el ámbito gubernamental, a fin de identificar variaciones en los niveles de *standing* y las posibles divergencias en el tratamiento de las fuentes oficiales y no oficiales, más allá de su afinidad política. Asimismo, resultaría productivo compararlos con el resto de los actores que intervinieron en el desarrollo de este *issue*; especialmente, con el sector empresario, pues el tratamiento diferencial a unos y otros también arrojaría pistas para conocer los niveles de legitimación de los actores que promovieron la LSCA en la prensa económica.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Amadeo, B. (1999): *La aplicación de la teoría del framing a la cobertura de la corrupción política en Argentina (1991-1996)*. Universidad de Navarra, Pamplona, España.
- Aruguete, N. (2011): *Los medios y la privatización de ENTel* (1° ed.). Berlin: Editorial Académica Española.
- Becerra, M. (2014): "Medios de comunicación: América Latina a contramano". *Nueva Sociedad* (249), 61-74.
- Bennett, W. L. (2012): *News. The Politics of Illusion* (9° ed.). Illinois, Estados Unidos: Pearson Education, Inc.
- Borrat, H. (1989): *El periódico, actor político* (1° ed.). Barcelona: Gustavo Gili.
- D'Angelo, P. (2002): "News Framing as a Multiparadigmatic Research Program: A Response to Entman". *International Communication Association*, (December): 870-888.
- Entman, R. M. (1993): "Framing: Toward Clarification of a Fractured Paradigm". *Journal of Communication*, 43(4): 51-58.
- Ferree, M. M.; Gamson, W. A.; Gerhards, J. y Rucht, D. (2002): *Shaping Abortion Discourse. Democracy and the Public Sphere in Germany and the United States* (1° ed.). Cambridge.
- Gitlin, T. (2003): *The Whole World Is Watching Mass Media in the Making and Unmaking of the New Left* (2° ed.). California: University of California Press.
- Gomis, L. (1991): *Teoría del periodismo. Cómo se forma el presente* (1° ed.). Buenos Aires: Paidós Comunicación.
- Hartley, J. (1996): *Popular reality: Journalism, modernity, popular culture*. London, England: Arnold.
- Igartua, J. J. (2006): "El análisis de contenido". En *Métodos cuantitativos de investigación en comunicación* (1° ed.), pp. 175-229. Barcelona: Bosch.
- Kircher, M. (2005). "Prensa escrita: actor social y político, espacio de producción cultural y fuente de información histórica". *Revista de Historia*, 10.
- Kitzberger, P. (2014): *Demands for Media Democratisation and the Latin American "New Left": Government Strategies in Argentina and Brazil in Comparative Perspective* (No. 261). Hamburg.
- Linares, A. (2014): "Servicio Público de Radiodifusión en la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual de Argentina -LSCA- (2009-2014)". *Revista Estado y Políticas Públicas* (3): 156-170.
- Loreti, D. y Lozano, L. (2014): *El derecho a comunicar. Los conflictos en torno a la libertad de expresión en las sociedades contemporáneas* (1° ed.). Buenos Aires: Siglo XXI Editores.
- Marino, S.; Mastrini, G. y Becerra, M. (2012): "El proceso de regulación democrática de la comunicación en Argentina". En G. Mastrini y O. Carboni (eds.): *Siete debates nacionales en políticas de comunicación* (1° ed.), pp. 113-137. Bernal: Universidad Nacional de Quilmes.
- Martin, J. y White, P. R. R. (eds.) (2005): *The Language of Evaluation. Appraisal in English*. Basingstoke: Palgrave Macmillan.
- Mastrini, G. (ed.) (2009): *Mucho ruido, pocas leyes. Economía y políticas de comunicación en la Argentina* (2° ampliada). Buenos Aires: La Crujía.
- McQuail, D. (1998): *La acción de los medios. Los medios de comunicación y el interés público* (1° ed.). Buenos Aires: Amorrortu.
- Real Academia Española (2001): *Diccionario de la lengua española*.
- Sautu, R. (2003): *Todo es teoría*. Buenos Aires: Lumiere S.A.
- Steele, J. (1997): "Don't Ask, Don't Tell, Don't Explain: Unofficial Sources and Television Coverage of the Dispute over Gays in the Military". *Political Communication*, 14: 83-96.
- Tuchman, G. (1983): "La producción de la noticia. Estudio sobre la construcción de la realidad". En H. Borrat (ed.). Barcelona: Gustavo Gili.
- ____ (1999): "La objetividad como ritual estratégico: un análisis de las nociones de objetividad de los periodistas". *CIC*, 4: 199-217.
- Van Cuilenburg, J. y McQuail, D. (2003): "Cambios en el paradigma de política de medios. Hacia un nuevo paradigma de políticas de comunicación". *European Journal of Communication*, 18(2): 181-207.
- Zunino, E. (2015): *La cobertura mediática del "conflicto campo - gobierno" de 2008 en la prensa gráfica argentina. Un estudio comparativo de las agendas informativas sobre la Resolución N° 125/08 de los diarios Clarín, La Nación y Página/12*. Universidad Nacional de Quilmes.